



CITY SPORTS EVENTS **Liga de Fútbol 7**

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

Consideraciones Generales:

El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas que regulen la administración, organización, uso y aprovechamiento de las Canchas de Fútbol en Barca Academy y sectores aledaños.

La Comisión Directiva es consciente de que todas las personas que concurren al establecimiento lo hacen únicamente con el fin de practicar el deporte que les gusta. Por lo tanto, trata en la medida de sus posibilidades de ofrecerles los medios necesarios para que lo realicen en las mejores condiciones posibles.

Se redactan estas **NORMAS DE ACTITUD Y COMPORTAMIENTO** que regulen, si es necesario el no cumplimiento del compromiso adquirido por los concurrentes, teniendo como objetivo fundamental, prevenir actitudes negativas que no ayuden en nada a la buena marcha y convivencia.

El espíritu de estas normas es conseguir el clima necesario para llegar a un mayor entendimiento y respeto entre sí y todos los responsables del espacio cedido.

ALQUILERES:

1. Las instalaciones deberán ser solicitadas por un responsable ante CSE.
2. Los horarios de disponibilidad de la cancha son se indicarán a solicitud.
3. Los días feriados, no se realizan actividades en las instalaciones o en caso de realizarse, deberán solicitarse con suficiente antelación.

EL RESPETO HACIA LOS DEMÁS ES UNA NORMA DE CONDUCTA ELEMENTAL.

- **El espacio podrá ser utilizado por hombres, mujeres y niños que deseen practicar fútbol.**
- **Los menores siempre estarán bajo la supervisión de una persona mayor para mantener el control y hacer respetar las normas.**
- **Deberán estar debidamente autorizados por la Administración, con la documentación que avale dicha autorización.**
- **Los eventos serán organizados y sujeto a horarios y turnos dispuestos por la Administración.**



CITY S.E.
SPORTS EVENTS

- **No están permitidos actos que atenten contra el orden público, la moral y las buenas costumbres, así como aquellos que originen daños y perjuicios a la cancha y sus inmediaciones, a terceros en su persona o en sus propiedades.**
- **Mantener el orden, la limpieza y el saneamiento de las instalaciones, así como el mantenimiento de estas.**
- **No se permite permanecer con el torso descubierto, deben utilizar el vestuario.**
- **No se permite ingresar con armas de ningún tipo.**
- **Utilizar los baños del Complejo.**
- **No se permite el ingreso de envases de vidrio.**
- **El vestuario es el único lugar autorizado para mudarse de ropa.**
- **Está terminantemente prohibido treparse, empujar o saltar sobre las mallas o vallas que rodean las canchas.**
- **La Administración no se hace responsable por abandono o pérdida de objetos en la instalación (de todas maneras, el material encontrado es retenido en la recepción).**
- **El sector cedido, NO dispone de un Seguro de accidentes, por lo que, ante cualquier tipo de lesión producida en esta zona, corre por cuenta del usuario (Se cuenta con servicio de asistencia sanitaria).**
- **La Administración se "Reserva el Derecho de Admisión" ante cualquier incumplimiento de estas normas.**
- **Estacionar en lugares designados para el parqueo público, buscando no obstruir el paso de otros automóviles o transeúntes.**
- **EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS NORMAS DARÁ LUGAR A SANCIONES DISCIPLINARIAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.**

Comité Organizador